

## CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

### ESTADO No. 007

**Fecha: 11 de septiembre de 2025**

La suscrita abogada de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se permite notificar mediante anotación en Estado la siguiente decisión:

Clase de proceso	Proceso No.	Quejoso	Investigado (a)	Fecha auto	N° auto	Decisión	Término	Inicia Término	Finaliza Término	CUADERNO
<b>Ordinario</b>	<b>IDPC 017 de 2023</b>	De Oficio	<b>Aura Herminda López Salazar</b>	24/07/25	034	Por medio del cual se evalúa el mérito de las pruebas recaudas, se dispone la terminación de la investigación y se archiva un proceso	<b>No</b>	<b>11/09/25</b>	<b>11/09/25</b>	Cuaderno Principal, folios 39 al 45 impresos por ambos lados
<b>Ordinario</b>	<b>IDPC 049 de 2023</b>	De Oficio	<b>Por determinar</b>	01/09/25	035	Por medio del cual se ordena terminación y archivo de la indagación previa	<b>No</b>	<b>11/09/25</b>	<b>11/09/25</b>	Cuaderno Principal, folios 21 al 27 impresos por ambos lados

Se hace constar que el anterior Estado se publicó en la cartelera virtual de Control Disciplinario Interno en la página oficial del IDPC, por el término legal de un día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), del día once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Sharon Daniela Avila A.

**SHARON DANIELA AVILA ANDRADE**

Proyectó: Sharon Daniela Avila Andrade – Abogada-Contratista Control Disciplinario Interno